

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 18 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierta la convocatoria del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, convocadas mediante Resolución de 5 de julio de 2018.

Mediante Resolución de 5 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 134, de 12 de julio) se convoca concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Por su parte, mediante Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 205, de 23 de octubre), se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área convocada mediante la Resolución de 5 de julio de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

No existiendo ninguna persona aspirante admitida al proceso selectivo, o no habiendo concurrido a la fase de oposición, convocado por la citada Resolución de 5 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, para las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Declarar desierta la convocatoria del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de las siguientes especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, convocadas por Resolución de 5 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 134, de 12 de julio), por falta de aspirantes que han superado este concurso-oposición:

- APARATO DIGESTIVO
- CARDIOLOGÍA
- CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
- CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO
- CIRUGÍA PEDIÁTRICA
- CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA
- DERMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGICA

- FARMACIA HOSPITALARIA
- MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
- MEDICINA NUCLEAR
- NEUMOLOGÍA
- NEUROCIRUGÍA
- NEUROLOGÍA
- OFTALMOLOGÍA
- ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA
- PSICOLOGÍA CLÍNICA
- RADIOFÍSICA HOSPITALARIA
- UROLOGÍA

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.